

**34**

**Agrupación Política Nacional  
Educación y Cultura para la Democracia,  
A.P.N.**

#### **4.34 Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.**

El 17 de mayo de 2011, la Agrupación Política Nacional **Educación y Cultura para la Democracia, APN**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.34.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3331/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 23 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y los formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Al respecto, con número ECD/PCEN/004/2011 del 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Informe Anual - Formato 'A-APN' y sus respectivos auxiliares.*
2. *Integración del Saldo Final*
3. *Auxiliar de la Integración de Egresos e Integración de Ingresos*
4. *Formato 'IA-1-APN' Detalle de aportaciones de Asociados y Simpatizantes de la Agrupación y sus respectivos auxiliares.*

5. *Formato 'IA-2-APN' Detalle de Ingresos por autofinanciamiento y sus respectivos auxiliares.*
6. *Formato 'IA-3-APN' Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*
7. *Formato 'IA-4-APN' Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes de la Agrupación Política y sus respectivos auxiliares.*
8. *Formato 'CF-REPAP-APN' Control de los Folios de Recibos de Reconocimiento (sic) por actividades políticas.*
9. *Formato 'CF-RAS-APN' Control de los Folios de recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.*
10. *Concentrado de Inventario Físico de la Agrupación Política Nacional de enero a diciembre de 2010*
11. *Estado de Posición Financiera, balance general al 31 de diciembre de 2010.*
12. *Balanza de Comprobación en formato mensual de enero a diciembre de 2010*
13. *Estado de Resultado (sic) de enero a diciembre de 2010*
14. *Movimiento Auxiliares del catalogo del 01/01/2010 al 31/12/2010*
15. *Impreso de Pólizas del 01/01/2010 al 31/12/2010*
16. *Libro de Mayor de enero a diciembre de 2010*
17. *Notas de Entrada y Salida de almacén*
18. *Kárdex*
19. *Pólizas de Egresos*
20. *Pólizas de Diario de Enero a Diciembre de 2010*
21. *Recibos de Aportación en Espacie (sic) No.009 y 010*
22. *Publicación Anual*
23. *Formatos Magnéticos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-4-APN', 'CF-RAS-APN', "CF-REPAP-APN'.*
24. *Enviamos copias certificada (sic) de los cheques de Comercializadora **PEGASICA, S.A. DE C.V.** Con el numero (sic) de cheque 9453605 por la cantidad de \$15,246.32 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) y cheque no. 9453606 por la cantidad de \$16,033.89 (DIEZ Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.) Mismos que liquidan el adeudo de los interés (sic) de los sorteos CHAVITOS Y PULGOSOS los cuales se registran en la contabilidad del 2011 y **UNICAMENTE** (sic) se envían para su información.*

(...)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3331/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 23 de mayo del mismo año, nombró al C. José Pérez Amaro como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

#### 4.34.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$15,950.00 (**Anexo 2**), los cuales fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		350.00	2.19
Efectivo	\$0.00		
Especie	350.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		15,600.00	97.81
Efectivo	0.00		
Especie	15,600.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,950.00</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/5010/11 del 27 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 23 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada al rubro de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito ECD/PCEN/0012/11 del 5 de septiembre de 2011, recibido por la Unidad el 6 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas; sin embargo, en la parte relativa a Ingresos no modificó las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

## **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se verificó la cantidad de \$15,950.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:

### **Autofinanciamiento Seguimiento del Informe Anual 2009**

De la revisión a la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Sorteos", convino señalar que en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009, respecto a los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos" se manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Efectivamente la Comercializadora Pegasica (sic) tiene un adeudo pendiente con esta Agrupación, por la cantidad de 31,280.21 (Treinta y un mil doscientos ochenta pesos 21/100 M.N.) con fecha del 1 de septiembre del 2009 realizamos la gestión de cobro a dicha empresa con fecha de vencimiento al 31 de agosto del 2010, por el ejercicio 2009 la comercializadora no realizo (sic) ningún pago, por lo cual las gestiones legales las realizamos durante el ejercicio 2010.*

*(...)"*

Ahora bien, como se estableció en el párrafo anterior, la comercializadora tenía hasta el 31 de agosto de 2010 como fecha límite para que realizara la liquidación del adeudo con la Agrupación; sin embargo, se observó que al 31 de diciembre de 2010 aun se encuentra el saldo; al respecto es importante señalar que de la documentación presentada por la Agrupación se localizaron 2 copias simples de la certificación de los cheques números 53605 y 53606, de la cuenta No. [REDACTED] del Grupo Financiero HSBC México, S.A. de fecha 12 de mayo de 2011, expedidos por Comercializadora Pegasica, S.A. de C.V. a favor de la Agrupación, como a continuación se señala:

SORTEOS	NOMBRE DE LA EMPRESA ACREEDORA	IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO AL 31-12-2009	IMPORTE DEL PAGO REALIZADO	FORMA DE PAGO		FECHA DE PAGO
"Pulgoso" y "Chavitos"	Comercializadora Pegasica, S.A. de C.V.	\$31,280.21	\$31,280.21	CH. 53605	\$15,246.32	12-05-2011
				CH. 53606	16,033.89	
<b>TOTAL</b>		<b>\$31,280.21</b>	<b>\$31,280.21</b>		<b>\$31,280.21</b>	

Por lo tanto, con la finalidad de verificar si efectivamente los cheques 53605 y 53606 del Grupo Financiero HSBC de México, S.A. fueron cobrados y registrados en la contabilidad de la Agrupación, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a dichos actos en el marco de la revisión del Informe Anual 2011.

Lo anterior, fue notificado mediante oficio UF-DA/5010/11 del 27 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 23 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/0012/11 del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 6 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Referente a verificar que los cheques sean cobrados y registrados en la contabilidad de la Agrupación y dar seguimiento dentro de la revisión del informe anual 2011.*

*Hacemos referencia que no contamos con cuenta bancaria para poder depositar los cheques mencionados por dicha autoridad estamos haciendo las gestiones correspondientes para lograr apertura una nueva cuenta les tendremos informados.*

*Hacemos de su conocimiento que hemos solicitado ante H. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con fecha de 29 de agosto del presente año al Lic. Edmundo Jacobo Molina una constancia o certificaciones en donde esa autoridad electoral indique el nombre de la representante legal y presidenta de la Agrupación Política así como el domicilio registrado para (sic) las instituciones bancarias puedan aceptar la solicitud de apertura de cuenta.*

*Una vez abierta la cuenta depositaremos dichos cheques.*

*Anexamos:*

*Copia del oficio enviado al Lic. Edmundo Jacobo Molina.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que aun cuando señala no contar con una cuenta bancaria para el depósito de los cheques

en comento, se están llevando a cabo las gestiones necesarias para la apertura de la misma, por lo anterior, la observación se consideró subsanada.

En consecuencia, será en la revisión del Informe Anual 2011, cuando la Unidad de Fiscalización de seguimiento respecto de verificar si dichos cheques fueron cobrados y registrados en la contabilidad de la Agrupación.

#### 4.34.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$15,950.00 (**Anexo 2**), el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
<b>A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes</b>		\$15,600.00	97.81
<b>B) Gastos por Actividades Específicas</b>		350.00	2.19
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$350.00		
Otras Actividades	0.00		
<b>C) Aportaciones a Campañas Electorales</b>		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,950.00</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/5010/11 del 27 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 23 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada al rubro de Ingresos y Egresos.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/0012/11 del 5 de septiembre de 2011, recibido por la Unidad el 6 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas; sin embargo en la parte de Egresos no modificó las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

##### 4.34.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$15,600.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$15,600.00

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$15,600.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie y control de folios, cumplen con la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

## Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>		
Nacional	C. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio	Presidente
	C. Christian Esteban Hernández	Secretario General
	C. Celia Argenida García Macías	Secretaria de Organización
	C. Gina María Valadez Flores	Secretaria de Relaciones Públicas
	C. Jorge Alberto Peña Álvarez	Secretario de Administración
<b>Delegados Estatales</b>		
Estatal	C. Martha Leticia Ávila Dávalos	Aguascalientes
	Lic. Celia Graciela Pérez Mendoza	Chihuahua
	Ing. Enrique Belisario Garza Parra	Coahuila
	C. Oliverio Dávila Gutiérrez	Hidalgo
	Lic. Juan Carlos Rioja Mendoza	Jalisco
	C. María del Refugio Mendoza Rodríguez	México
	C. María del Carmen Pagola Molina	Michoacán
	C. María Elena Lemus Armas	Morelos
	C. Raúl Campos Herrera	Nuevo León
	C. Esquer Quiros Lila Concepción	Sonora
	C. Aurea Esther Villarreal Mendoza	Veracruz
	L.A.E. María del Pilar Mendoza Enciso	Distrito Federal

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.

- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueron por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 12.3, inciso c), 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 29 párrafo primero, segundo y tercero 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5010/11 del 27 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 23 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/0012/11 del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 6 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“1.- Se remite por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional NO RECIBIERON RENUMERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2009 (sic), entendiéndose por Directivos a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional así como a los Delegados Estatales, debido a que los recursos de Educación y Cultura para la Democracia Agrupación Política*

*Nacional se emplearon única y exclusivamente en las actividades políticas propias de la Agrupación Política Nacional, y no es una de ellas el pago a dirigentes por sus servicios como ha sido desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, en virtud de que manifestó que el personal que integró sus órganos directivos durante el ejercicio 2010, no recibió remuneración económica alguna, en consecuencia, la observación se consideró subsanada.

#### **4.34.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$350.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Tareas Editoriales	\$350.00

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$350.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cumple con la normatividad aplicable.

#### **Gastos por Amortizar**

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente la cuenta “Gastos por Amortizar”, subcuenta “Tarjetas Telefónicas”, se constató que al 31 de diciembre de 2010 reporta un saldo de \$920,000.00, mismo que no tuvo movimiento alguno durante el ejercicio objeto de revisión.

Ahora bien, con la finalidad de conocer el control que su Agrupación realiza respecto de dichos artículos, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo del porque dicho saldo no ha sido aplicado al gasto, toda vez que proviene de ejercicios anteriores a 2010.
- Señale el beneficio que obtiene su Agrupación al mantener dichos artículos en el almacén.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 13.2 y 13.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5010/11 del 27 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 23 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/0012/11 del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 6 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Respecto a que indique el motivo del porque dicho saldo no ha sido aplicado al gasto, toda vez que proviene de ejercicios anteriores a 2010. En este sentido se informa que efectivamente como de forma aceptada lo establece esa autoridad tal gasto corresponde al ejercicio 2004, en tal sentido se expresa bajo protesta de decir verdad que no fue aplicado el gasto la actividad por un error contable y además debido a las irregularidades en la revisión practicada por ustedes, ya que cabe recordar que en aquel ejercicio nos solicitaron fueran remitidas el 100% del tiraje de las tarjetas mismas que para tal efecto fueron solicitadas a los dirigentes que previamente en el mismo ejercicio 2004 se les había entregado para su distribución y reparto y una vez que fueron devueltas por el instituto federal electoral en el ejercicio 2005, simplemente fueron redistribuidas en el mismo y repartidas a los militantes y simpatizantes de la Agrupación pero por error no se dieron de baja contablemente.*

*En cuanto a señalar el beneficio que obtiene la Agrupación al mantener dichos artículos en almacén. En ese sentido se expresa como se dijo en*

*el párrafo que antecede a este que dichos artículos fueron repartidos y no se encuentran ya en el almacén de esta Agrupación política nacional lo cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad.*

*Por tanto se aclara con esta contestación que fue un error contable el que ocasiono que no fuera registrada la cancelación del almacén en el ejercicio correspondiente (2004) y ya no existen dichas tarjetas de almacén.*

*(...)”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez, que como señala en su contestación corresponde a un error contable el no haber realizado la cancelación de dicho saldo en el ejercicio 2004.

Cabe señalar, que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2011, esta autoridad verificara los registros contables de la cancelación de la cuenta de gastos por amortizar.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Educación y Cultura para la Democracia, APN** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$15,950.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión al "CF-RAS-APN" Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detallan los recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2010		PENDIENTES DE UTILIZAR
				FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	
CF-RAS-APN	100	5	3	0	2	90

**Nota:** El folio inicial a utilizar en el Ejercicio 2011 será el 011.

### Egresos

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$15,950.00 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara (Recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie), cumple con la normatividad aplicable.
5. La agrupación reporta un saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta Gastos por Amortizar un importe de \$920,000.00, el cual corresponde a un movimiento generado en el año 2004.

Por lo que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2011, esta autoridad

verificará los registros contables de la cancelación de dicha cuenta.

6. Al reportar Ingresos por \$15,950.00 y Egresos por \$15,950.00, el saldo inicial para próximo ejercicio. será de \$0.00.

## Anexo 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Laura González Medina, persona autorizada por la agrupación política nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N., para la entrega de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como el C. José Pérez Amaro, responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/7661/10, del 20 de diciembre de dos mil diez, comunicó a la agrupación política nacional Educación y Cultura para la Democracia, el plazo dentro del cual tenía la obligación de presentar el Informe Anual 2010. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito ECD/PCEN/004/2011 del 16 de mayo de dos mil once y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual, auxiliares y balanzas de comprobación, inventario físico, control de folios "CF- REPAP-APN", "CF- RAS-APN", notas de entrada y salida de almacén, kardex, pólizas de diario con su respectivo soporte documental (recibos de aportaciones), así como revista anual, mismos que se revisaran. ----- Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. José Pérez Amaro, persona designada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto

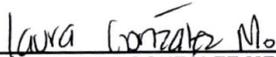
Laura González Medina

Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA AUTORIZADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA  
PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N. PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**



C. LAURA GONZÁLEZ MEDINA



C. JOSÉ PÉREZ AMARO

## EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

" IA- APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: <span style="float: right;">EDUCACION Y CULTURA POR LA DEMOCRACIA</span>
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE: <span style="float: right;">2010</span>

INGRESOS	MONTO
SALDO INICIAL	_____
FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*	350.00
EFFECTIVO	_____
ESPECIE	350
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*	15,600.00
EFFECTIVO	_____
ESPECIE	15,600.00
AUTOFINANCIAMIENTO*	_____
FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*	_____
TOTAL	15,950.00

\* ANEXAR EN EL INFORME CORRESPONDIENTE, LA INFORMACION DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS.

EGRESOS	MONTO
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	15,600.00
GASTOS POR ACTIVIDADES **	_____
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	350.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	_____
TAREAS EDITORIALES	350.00
OTRAS ACTIVIDADES	_____
APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	_____
TOTAL	15,950.00

\*\* ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS.

RESUMEN	
INGRESOS	15,950.00
EGRESOS	15,950.00
SALDO	0.00

\*\*\* ANEXAR DETALLE DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL

RESPONSABLE DE LA INFORMACION		<p style="font-size: x-small;">UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPOACIONES POLITICAS Y OTROS</p>
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS		
GLORIA KIRELY XAVIER NAJENORIO		
FIRMA	FECHA	
	06 DE MAYO DEL 2011	17 MAY 2011 12:00hrs <b>RECIBIDO</b> FIRMA  Jose P.

DURANGO NO. 25, COL. EL MANTE C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO TEL: 36.12.20.20  
MAIL: ecd\_apn@hotmail.com

## Anexo 3



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5010/11

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la  
Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la  
Democracia, A.P.N.

México, D.F., a 27 de julio de 2011

**C. GLORIA KIRELY KUASICHA TENORIO**  
**PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA**  
**PRESENTE**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

*recibí Original  
del Presente  
23/08/2011  
Laura López A.*

#### Ingresos

##### Financiamiento Privado

##### Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de aportaciones "RAS-APN" y contrato de comodato; sin embargo, carece de sus respectivas cotizaciones o documentos que amparen el criterio de valuación utilizado. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DESCRIPCIÓN DE BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-3/12-10	010	04-02-10	Blanca Azalea Rubio Saldaña	Oficinas en la calle Durango No. 25 Col. el Mante, C.P. 45235, renta correspondiente a un año de uso de la propiedad	\$15,600.00

Cabe señalar que su agrupación debió registrar el valor total de la aportación en cuentas de orden, por tratarse de un bien inmueble recibido para su uso o goce temporal, toda vez que no se está transfiriendo la propiedad.

*LFFyC/AMFF/JPA*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5010/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones correspondientes, con las cuales se determinó el valor de registro del bien inmueble detallado en el cuadro que antecede, adjuntas a su respectiva póliza, recibo "RAS-APN" y contrato respectivo.
Registrar contablemente el valor total del Activo Fijo en cuentas de orden, a los valores que correspondan, de acuerdo al sistema de valuación establecido.
Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2010, así como la balanza de comprobación acumulada, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
El inventario físico al 31 de diciembre de 2010 actualizado, donde se relacione la totalidad de los bienes muebles o inmuebles recibidos para su uso o goce temporal y en comodato.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2.6, 2.8, 3.5, 12.3, inciso c), 19.1 y 19.2 del Reglamento de la materia.

Autofinanciamiento

De la revisión a la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Sorteos", conviene señalar que en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009 respecto a los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos", se manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Efectivamente la Comercializadora Pegasica (sic) tiene un adeudo pendiente con esta agrupación, por la cantidad de 31,280.21 (Treinta y un mil doscientos ochenta pesos 21/100 M.N.) con fecha del 1 de septiembre del 2009 realizamos la gestión de cobro a dicha empresa con fecha de vencimiento al 31 de agosto del 2010, por el ejercicio 2009 la comercializadora no realizo (sic) ningún pago, por lo cual las gestiones legales las realizamos durante el ejercicio 2010.

(...)"

Ahora bien, como se establece en el párrafo anterior, la comercializadora tenía hasta el 31 de agosto de 2010 como fecha límite para que realizara la liquidación del adeudo con la agrupación; sin embargo se observó que al 31 de diciembre de 2010 aun se encuentra el saldo; al respecto es importante señalar que de la documentación presentada por la agrupación se localizaron 2 copias simples de la certificación de los cheques números 53605 y 53606, de la cuenta No. [redacted] del Grupo Financiero HSBC México, S.A. de fecha 12 de mayo de 2011, expedidos por Comercializadora Pegasica, S.A. de C.V. a favor de la agrupación, como a continuación se señala:

Table with 6 columns: SORTEOS, NOMBRE DE LA EMPRESA ACREEDORA, IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO AL 31-12-2009, IMPORTE DEL PAGO REALIZADO, FORMA DE PAGO, FECHA DE PAGO. It details payments for 'Pulgoso' and 'Chavitos' sorteos to Comercializadora Pegasica, S.A. de C.V.

LFYc/AMF/JPA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5010/11

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.

Por lo tanto, con la finalidad de verificar si efectivamente los cheques 53605 y 53606 del Grupo Financiero HSBC de México, S.A. fueron cobrados y registrados en la contabilidad de la agrupación, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a dichos actos en el marco de la revisión del Informe Anual 2011.

**Gastos de Operación Ordinaria**

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>		
Nacional	C. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio	Presidente
	C. Christian Esteban Hernández	Secretario General
	C. Celia Argenida García Macías	Secretaria de Organización
	C. Gina María Valadez Flores	Secretaria de Relaciones Públicas
	C. Jorge Alberto Peña Álvarez	Secretario de Administración
<b>Delegados Estatales</b>		
Estatal	C. Martha Leticia Ávila Dávalos	Aguascalientes
	Lic. Celia Graciela Pérez Mendoza	Chihuahua
	Ing. Enrique Belisario Garza Parra	Coahuila
	C. Oliverio Dávila Gutiérrez	Hidalgo
	Lic. Juan Carlos Rioja Mendoza	Jalisco
	C. María del Refugio Mendoza Rodríguez	México
	C. María del Carmen Pagola Molina	Michoacán
	C. María Elena Lemus Armas	Morelos
	C. Raúl Campos Herrera	Nuevo León
	C. Esquer Quiros Lila Concepción	Sonora
	C. Aurea Esther Villarreal Mendoza	Veracruz
	L.A.E. María del Pilar Mendoza Enciso	Distrito Federal

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda

LFFyC/AMF/JPA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/5010/11**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.

precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueron por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 12.3, inciso c), 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 29 párrafo primero, segundo y tercero 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Activo Fijo**

Al verificar las cifras reportadas en su inventario de activo fijo al 31 de diciembre de 2010, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en la cuenta de Activo Fijo, se observó que no coinciden. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA	SALDO SEGUN		DIFERENCIA
	INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31-12-2010	BALANZA DE COMPROBACION AL 31-12-2010	
EQUIPO DE COMPUTO	\$13,484.26	\$13,484.26	
EQUIPO DE OFICINA	1,985.12	1,985.12	
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	27,720.00		\$27,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$43,189.38</b>	<b>\$15,469.38</b>	<b>\$27,720.00</b>

Como se puede observar la diferencia corresponde al Activo Fijo en Comodato, el cual no se refleja en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2010, así como la balanza de comprobación acumulada, en la cual se refleje en cuentas de orden la totalidad de los bienes en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 12.3, inciso c), 19.1 y 19.2 del Reglamento de la materia.

**Gastos por Amortizar**

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Tarjetas Telefónicas", se constató que al 31 de diciembre de 2010 reporta un saldo de \$920,000.00, mismo que no tuvo movimiento alguno durante el ejercicio objeto de revisión.

LFfYCIAM/F/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/5010/11**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.

Ahora bien, con la finalidad de conocer el control que su agrupación realiza respecto de dichos artículos, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo del porque dicho saldo no ha sido aplicado al gasto, toda vez que proviene de ejercicios anteriores a 2010.
- Señale el beneficio que obtiene su agrupación al mantener dichos artículos en el almacén.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 13.2 y 13.3 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal. Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten Signature]*  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

ALFFYCIAM/F/JPA



**EDUCACIÓN Y CULTURA  
PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.**

Oficio ECD/PCEN/0012/11  
Asunto: Contestación a los errores u omisiones  
Contenidos en el oficio UF-DA/6010/10.  
Guadalajara, Jalisco; a 05 de Septiembre de 2011

C. C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
Director general de la Unidad de  
Fiscalización de los Recursos de los Partidos  
Políticos del Instituto Federal Electoral.  
Presente:



Por medio de este oficio doy contestación de manera puntual a su similar UF-DA/5010/11, emitido por la Unidad a su digno cargo el cual contiene los errores u omisiones que fueron localizados por los auditores de esa Unidad de Fiscalización y respecto a los cuales manifestamos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de la mejor manera lo siguiente:

**FINANCIAMIENTO PRIVADO**  
**APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SISPATIZANTES EN ESPECIE.**

Al revisar el contrato de comodato de oficinas nos percatamos que pusimos a la Sra. Blanca Azalea Rubio Saldaña como propietaria cuando en realidad es arrendataria del inmueble por lo cual anexamos copia del contrato de arrendamiento mismo en que nos basamos para sacar la importe del recibo de aportación.

Anexamos:

- Copia del contrato de arrendamiento de la Sra. Blanca Azalea Rubio Saldaña.
- Copia del contrato de comodato de oficinas con la Sra. Blanca Azalea.

**AUTOFINANCIAMIENTO**

Referente a verificar que los cheques sean cobrados y registrados en la contabilidad de la agrupación y dar seguimiento dentro la revisión del informe anual 2011. Hacemos referencia que no contamos con cuenta bancaria para poder depositar los cheques mencionados por dicha autoridad estamos haciendo las gestiones correspondientes para lograr apertura una nueva cuenta les tendremos informados.

**DURANGO NO. 25, COL. EL MANTE C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO TEL. 36.12.20.20**  
**MAIL.ecd\_apn@hotmail.com**



## EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

Hacemos de su conocimiento que hemos solicitado ante H. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con fecha de 29 de agosto del presente año al Lic. Edmundo Jacobo Molina una constancia o certificaciones en donde esa autoridad electoral indique el nombre de la representante legal y presidenta de la agrupación política así como el domicilio registrado para las instituciones bancarias puedan aceptar la solicitud de apertura de cuenta. Una vez abierta la cuenta depositaremos dichos cheques.

Anexamos:

- Copia del oficio enviado al Lic. Edmundo Jacobo Molina

### **SERVICIOS PERSONALES.-** **ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACION:**

1.- Se remite por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2009, entendiéndose por Directivos a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional así como a los Delegados Estatales, debido a que los recursos de Educación y Cultura para la Democracia Agrupación Política Nacional se emplearon única y exclusivamente en la actividades políticas propias de la Agrupación Política Nacional, y no es una de ellas el pago a dirigentes por sus servicios como ha sido desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro.

### **ACTIVO FIJO**

Efectivamente como lo señala la autoridad la impresión de las balanzas de comprobación no se hicieron correctamente incluyendo las cuentas de orden mismas que anexamos como lo solicitan.

### **GASTOS POR AMORTIZAR**

Se contesta lo siguiente:

Respecto a que indique el motivo del porque dicho saldo no ha sido aplicado al gasto, toda vez que proviene de ejercicios anteriores a 2010. En este sentido se informa que efectivamente como de forma aceptada lo establece esa autoridad tal gasto corresponde al ejercicio 2004, en tal sentido se expresa bajo protesta de decir verdad que no fue aplicado el gasto la actividad por un error contable y además debido a las irregularidades en la revisión practicada por ustedes, ya que cabe recordar que en aquel ejercicio nos solicitaron fueran remitidas el 100 % del tiraje de las tarjetas mismas que para tal efecto fueron solicitadas a los dirigentes que previamente en el mismo ejercicio 2004 se les había entregado para su distribución y reparto y una vez que fueron devueltas por el instituto federal electoral en el ejercicio 2005, simplemente fueron redistribuidas en el mismo y repartidas a los militantes y simpatizantes de la agrupación pero por error no se dieron de baja contablemente.

**DURANGO NO. 25, COL. EL MANTE C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO TEL. 36.12.20.20**  
**MAIL.ecd\_apn@hotmail.com**



## EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

En cuanto a señalar el beneficio que obtiene la agrupación al mantener dichos artículos en almacén. En ese sentido se expresa como se dijo en el párrafo que antecede a este que dichos artículos fueron repartidos y no se encuentran ya en el almacén de esta agrupación política nacional lo cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad.

Por tanto se aclara con esta contestación que fue un error contable el que ocasiono que no fuera registrada la cancelación del almacén en el ejercicio correspondiente (2004) y ya no existen dichas tarjetas en almacén.

En caso de requerir cualquier información respecto al ejercicio 2004 favor de solicitarla mediante oficio correspondiente.

Sin más por el momento, y esperando que con lo establecido en el presente oficio y los anexos que lo integran se tenga EVACUANDO LAS OBSERVACIONES realizadas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en tiempo y forma por mi representada en cuanto a los errores y omisiones que fueron observados, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente

**Lic. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio.**  
**Presidenta de Educación y Cultura para la Democracia**  
**Agrupación Política Nacional.**

**DURANGO NO. 25, COL. EL MANTE C.P. 45235 ZAPOPAN, JALISCO TEL. 36.12.20.20**  
**MAIL.ecd\_apn@hotmail.com**